



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 25 septiembre de 2023

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE:	Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza NIT. 860002964-4
DEMANDADO:	Mario German Hoyos Molina C.C.4.408.222
RADICADO:	630013103002-2022-00222-00
ASUNTO:	Resuelve Solicitud

Vistos los documentos 039 y 040 del expediente digital, a través de los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales solicita información relacionada con el presente proceso, se le indica a la mencionada entidad que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y no se ha practicado el embargo del bien identificado con matrícula inmobiliaria 280-177638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia toda vez que, conforme a las notas devolutivas emanadas de dicha oficina (documentos 034 y 036 del expediente digital) en el folio de matrícula inmobiliaria no figura inscrita garantía real a favor del demandante y se encuentra inscrito embargo por jurisdicción coactiva.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia comuníquese esta providencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- al correo institucional: corresp_entrada_armenia@dian.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8333b7b6cd14be65a8f6c9f9ce30ea05d5522132014300c2805bf8cb09a7c527**

Documento generado en 25/09/2023 11:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>